

11-34200-40-6

AUTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

REFERENCIA: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 4355-2023

Deudores solidarios: FUNDACIÓN PROPAIS COLOMBIA FPC Nit. 900.869.649-4
FUNDACIÓN SANTO DOMINGO SAVIO Nit. 802.014.237-9

La Funcionaria Ejecutora del Grupo Jurídico-Jurisdicción-Coactiva del ICBF de la Regional Bogotá D.C., en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 0140 del 21 de enero de 2025 "Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF" y la Resolución 2314 del 06 de diciembre de 2024, mediante la cual se asignan funciones de Ejecutora a una servidora pública y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 2929 del 13 de diciembre de 2022, se liquidó unilateralmente el contrato de aporte N° 11-1505-2020, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Bogotá y la Unión Temporal Propais-Santo Domingo Savio, identificada con Nit. 901.435.928-5.

Que mediante Auto de fecha 19 de abril de 2023, la funcionaria ejecutora del ICBF Regional Bogotá, avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de **UNIÓN TEMPORAL PROPAIS -SANTO DOMINGO SAVIO**, identificado **NIT. 901435928-5**, respecto de la obligación contenida en la Resolución N° 2929 del 13 de diciembre de 2022, mediante la cual se liquidó unilateralmente el contrato de aporte N° 11-1505-2020, suscrito entre el

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Avenida Cra. 50 No. 26-51
PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

11-34200-40-6

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Bogotá y la Unión Temporal Propais-Santo Domingo Savio, identificada con Nit. 901.435.928-5.

Que mediante Resolución No. 025 de fecha 05 de mayo de 2023, se libró mandamiento de pago a favor del ICBF y en contra la **FUNDACIÓN PROPAIS COLOMBIA FPC**, identificada con Nit. 900.869.649-4, representada legalmente por **IVAN ALEJANDRO LANGLADE LATON**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.566.809, y en contra de la **FUNDACIÓN SANTO DOMINGO SAVIO**, identificada con Nit. 802.014.237-9, representada legalmente por **CARMEN JOSEFA BLANCO CASALINS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.620.426, en calidad de **socios solidarios** de la **UNIÓN TEMPORAL PROPAIS-SANTO DOMINGO SAVIO**, identificada con Nit. **901.435.928-5**.

Que, la Resolución No. 025 del 05 de mayo de 2023, fue notificada a la **FUNDACIÓN PROPAIS COLOMBIA FPC**, identificada con Nit. 900.869.649-4, a través de correo certificado el 30 de mayo de 2023, enviado a la dirección calle 148 N° 21-56 en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, la Resolución No. 025 del 05 de mayo de 2023, fue notificada a la **FUNDACIÓN SANTO DOMINGO SAVIO**, identificada con Nit. 802.014.237-9, a través de correo certificado el 05 de junio de 2023, enviado a la dirección calle 34 N° 43-109 oficina 611 en la ciudad de Barranquilla.

Que mediante auto de fecha 08 de mayo de 2025, se liquida la obligación a cargo de la **FUNDACIÓN PROPAIS COLOMBIA FPC**, identificada con Nit. 900.869.649-4 y contra **FUNDACIÓN SANTO DOMINGO SAVIO**, identificada con Nit. 802.014.237-9, en calidad de **socios solidarios** de la **UNIÓN TEMPORAL PROPAIS-SANTO DOMINGO**, identificado **NIT. 901435928-5**, por un total de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.672.740.192)** a cargo de cada uno, discriminados así:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

11-34200-40-6

FUNDACIÓN PROPAIS COLOMBIA FPC Nit. 900.869.649-4

Valor del capital	\$ 2.133.869.996
Valor de intereses con corte al 31-05-2025	\$ 538.732.173
Costas procesales	\$ 138.023
TOTAL	\$ 2.672.740.192

FUNDACIÓN SANTO DOMINGO SAVIO. Nit. 802.014.237-9

Valor del capital	\$ 2.133.869.996
Valor de intereses con corte al 31-05-2025	\$ 538.732.173
Costas procesales	\$ 138.023
TOTAL	\$ 2.672.740.192

Que el traslado de la liquidación se surtió el 16 y 17 de mayo de 2025 a través de correo certificado.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que los deudores, **FUNDACIÓN PROPAIS COLOMBIA FPC**, identificada con Nit. 900.869.649-4 y contra **FUNDACIÓN SANTO DOMINGO SAVIO**, identificada con Nit. 802.014.237-9, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación.

Que, con fecha de corte 31 de mayo de 2025 la **FUNDACIÓN PROPAIS COLOMBIA FPC**, identificada con Nit. 900.869.649-4 y contra **FUNDACIÓN SANTO DOMINGO SAVIO**, identificada con Nit. 802.014.237-9, en calidad de **socios solidarios** de la **UNIÓN TEMPORAL PROPAIS-SANTO DOMINGO**, identificado **NIT. 901435928-5**, adeudan por concepto de capital la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE**

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @CBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

11-34200-40-6

(\$2.672.740.192) cada uno, por intereses moratorios a corte 31 de mayo de 2025 la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$538.732.173)** cada uno y por costas procesales **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL VEINTITRES PESOS M/CTE (\$138.023)** cada uno, para un total de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.672.740.192)**, cada uno.

FUNDACIÓN PROPAIS COLOMBIA FPC Nit. 900.869.649-4

Valor del capital	\$ 2.133.869.996
Valor de intereses con corte al 31-05-2025	\$ 538.732.173
Costas procesales	\$ 138.023
TOTAL	\$ 2.672.740.192

FUNDACIÓN SANTO DOMINGO SAVIO Nit. 802.014.237-9

Valor del capital	\$ 2.133.869.996
Valor de intereses con corte al 31-05-2025	\$ 538.732.173
Costas procesales	\$ 138.023
TOTAL	\$ 2.672.740.192

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación proferida por este Despacho mediante auto de fecha 08 de mayo de 2025, respecto de la obligación contenida en la Resolución N° 2929 del 13 de diciembre de 2022, se liquidó unilateralmente el contrato de aporte N° 11-1505-2020, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Bogotá y la Unión

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBF Colombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

11-34200-40-6

Temporal Propais-Santo Domingo Savio, identificada con Nit. 901.435.928-5, y dio lugar al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo N° **4355-2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los ejecutados **FUNDACIÓN PROPAIS COLOMBIA FPC**, identificada con Nit. 900.869.649-4 y contra **FUNDACIÓN SANTO DOMINGO SAVIO**, identificada con Nit. 802.014.237-9, en calidad de **socios solidarios** de la **UNIÓN TEMPORAL PROPAIS-SANTO DOMINGO**, identificado **NIT. 901435928-5**, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR al Grupo Financiero de la Regional Bogotá, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Funcionaria Ejecutora

Elaboró: Cindy Lorena Camargo Barbosa – Profesional Especializado – Grupo Jurídico – Cobro Coactivo 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

